ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 5426 DE 2025

(02 OCT 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5100 de fecha 15 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral para docentes y directivos docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto vigencia 2025-2027"

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en la Ley No. 1010 del 2006 del Senado de la República y la Resolución No. 3461 de 2025, del Ministerio de Trabajo,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1010 del 23 de enero del 2006, establece en el Artículo 1°, el objeto relacionado con "*definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública*".

Que la Resolución 3461 de 1 de septiembre de 2025, en el Artículo 1° establece en su objeto, definir la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en empresas pública y privadas, así como las responsabilidades que les asiste a los empleadores públicos y privados y la Administradora de Riegos Laborales (ARL), frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral; y demás contenido que compete al acto administrativo.

Que mediante Circular 051 de 17 de junio de 2025, se convocó la elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral para docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Pasto, periodo 2025 – 2027.

Que mediante Circular 051 de 28 de julio de 2025, se dio apertura a la convocatoria para proceso de elección del Comité de Convivencia Laboral de los docentes y directivos docentes 2025-2027.

Que mediante Acta No. 001 del día 25 de agosto de 2025, se realizó la apertura de forma virtual al proceso de votación para la elección de los representantes por parte de los docentes y directivos docentes para conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Que según Acta No. 002, del día 25 de agosto de 2025, en el cierre de elección del Comité de Convivencia Laboral por parte de los docentes y directivos del Municipio de Pasto, se obtuvieron los resultados dando lugar al representante principal con mayor votación como al suplente en el orden de número de votos. En caso de no aceptación o retiro, del representante principal será reemplazado por el suplente que se encuentre en mayor orden de votación y en el orden será reemplazado por el siguiente, teniendo en cuenta el número de votos.

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO 5426

RESOLUCIÓN DE 2025

(02 OCT 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5100 de fecha 15 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral para docentes y directivos docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto vigencia 2025-2027"

Que Según Decreto 0308 de 24 de octubre de 2024, por el cual se adopta el acuerdo colectivo vigencia 2024-2027, suscrito entre las organizaciones sindicales, en el numeral 41, establece la participación de SIMANA en el COCOLAB: "*La Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Educación Municipal, garantizará la participación de SIMANA, en los Comités de Convivencia Laboral, amenazados, zonas de difícil acceso, prestaciones sociales. De igual manera, dar funcionalidad de acuerdo a las normas establecidas*". En este sentido según oficio calendado 25 de agosto de 2025, y suscrito por el presidente de SIMANA, delega a su representante principal y suplente.

Que según oficio 1050/133 de 9 de septiembre de 2025, La Secretaria de Educación Municipal, Doctora Piedad del Carmen Figueroa Arévalo, delega como representantes del empleador, los cargos respectivos ante el Comité de Convivencia Laboral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Corregir el Artículo Primero de la Resolución No. 5100 de 15 de septiembre de 2025, en lo concerniente a los cargos que representarán ante el Comité de Convivencia Laboral para docentes y directivos docentes, así:

"Artículo primero: Conformar el Comité de Convivencia Laboral para docentes y directivos docentes, para la vigencia 2025 – 2027, de la siguiente manera:
En representación de Docentes y Directivos Docentes:
1. Docente o Directivo docente ubicado en el primer puesto de acuerdo al orden de votación (Principal)
2. Docente o Directivo docente ubicado en el segundo puesto de acuerdo al orden de votación (Suplente)
En representación del Sindicato del Magisterio de Nariño - SIMANA
Docentes o Directivos Docentes designados directamente por el Sindicato del Magisterio de Nariño (SIMANA), en su orden, principal y suplente.
En representación de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto
1. Subsecretario/a Administrativo y Financiero (Principal)
2. Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia (Principal)
2. Asesor/a Jurídico/a de la Secretaría de Educación Municipal (Suplente)
3. Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia (Suplente)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Todos los elementos restantes que constituyen la Resolución 5100 del 15 de septiembre de 2025, quedan sin modificación alguna.

5

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 5426 DE 2025

(02 OCT 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5100 de fecha 15 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral para docentes y directivos docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto vigencia 2025-2027"

ARTÍCULO TERCERO. – Registrar la novedad en Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para la correspondiente notificación a los representantes.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 02 OCT 2025

PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Reviso: Sandra Ximena Timarán Larraniaga
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

Reviso: Jonathan Nicolás Mera Muñoz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jorge Ríos Estrada
Seguridad y Salud en Trabajo – docentes y directivos docentes

Marta Martínez Patiño
Profesional Universitario OAIV